

RIO VERDE, 07 de enero de 2016.

Núm. 026 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Of. Int. N°05, de fecha 07.01.2016, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando elaborar decreto alcaldicio que apruebe la modificación de contrato suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y el proveedor Carlos Alfonso Torres Alvarado R.U.T. N°10.646.298-4, para la ejecución de la licitación 3595-174-LE15 denominada "Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde", que extiende el plazo de ejecución del servicio hasta el 08 de enero de 2016; el decreto alcaldicio N°1838, de fecha 23.12.2015, que autoriza la ampliación del plazo de ejecución en 11 días corridos para la licitación "Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde", código mercadopublico 3595-174-LE15; el Of. Int. N°352, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual informa la aceptación del aumento de plazo solicitado por la empresa Carlos Alfonso Torres Alvarado R.U.T. N°10.646.298-4; la Providencia N°3000, de fecha 30.11.2015, mediante el cual el ITO propone modificación, según informe de contratista; el decreto alcaldicio que adjudica la licitación pública ID 3595-174-LE15, denominada "Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde", al oferente CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO, R.U.T. N°10.646.298-4, por un monto de \$16.196.365, 19% de IVA incluido; el Acta de Evaluación técnico-económica de la licitación pública ID 3595-174-LE15, denominada "Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde"; los antecedentes de la licitación "Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1325, de fecha 28.09.2015, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que designe la Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1324, de fecha 28.09.2015, mediante el cual se designa Unidad Ejecutora a la Sostenedora de la Escuela G-33 y como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1323, de fecha 28.09.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación denominado "Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, a contar de esta fecha, la modificación de contrato firmado el **06 de enero de 2016**, para la ejecución de la Licitación Pública ID 3595-174-LE15 denominada "**Normalización y Regularización Caldera, Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Comuna de Río Verde**", suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y la empresa **Carlos Alfonso Torres Alvarado, R.U.T. N°10.646.298-4**, donde se establece como nueva fecha de término del servicio el **viernes 08 de enero de 2016**.
2. **INFÓRMESE**, a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Sostenedora de la Escuela G-33 de lo resuelto por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE